

Archivo General de Indias



Archivo General de Indias

Dirección

M.^a ISABEL SIMÓ RODRÍGUEZ

Textos

PILAR LÁZARO DE LA ESCOSURA,
Jefe del Departamento de Referencias

ISABEL M. CEBALLOS ARAGÓN,
Jefe del Departamento de Coordinación y Normalización



MINISTERIO DE CULTURA

Edita:
© SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
Subdirección General
de Publicaciones, Información y Documentación

NIPO: 551-08-002-3
Depósito Legal: M-22032-2008

Imprime: FER. S.A.



MINISTERIO
DE CULTURA

César Antonio Molina

Ministro de Cultura

María Dolores Carrión Martín

Subsecretaria de Cultura

Rogelio Blanco Martínez

Director General del Libro, Archivos y Bibliotecas

Índice

Introducción	9
Historia del Archivo	11
Historia del edificio	13
Patronato	17
Servicios	19
Fondos documentales	23
Organización de los fondos	37
Bibliografía general	45
Datos prácticos	47



Introducción

El Archivo General de Indias, establecido en Sevilla en 1785, custodia los fondos producidos por las instituciones creadas por la Administración Central española para el gobierno y administración de los territorios ultramarinos españoles. Estas instituciones son: Consejo de Indias y Secretarías de Estado y del Despacho, Casa de Contratación y Consulados de Sevilla y Cádiz. Asimismo se conservan otros fondos de instituciones de menor entidad e incluso de particulares relacionados con las colonias españolas en América.

El **ámbito geográfico** al que se refiere la documentación es muy amplio: todos los países actuales del área iberoamericana, y además, las islas Filipinas. También existe abundante documentación sobre otros países limítrofes como Estados Unidos, Brasil, etc. Es un archivo continental cuyos fondos ocupan casi más de 49.000 legajos y unos 9 kilómetros de estanterías.

Por lo que se refiere al **ámbito cronológico**, más de cuatro siglos se asoman a las páginas de sus documentos: desde 1492, en que se toma contacto con el Nuevo Mundo, hasta su independencia en el primer tercio del siglo XIX. También se conservan fondos hasta el segundo tercio del siglo XIX sobre las islas de Cuba y Filipinas, que se mantienen como provincias españolas hasta 1898.



Historia del Archivo

Con la creación del Archivo General de Indias en 1785 se pretendía (según el propio monarca Carlos IV dice en la Introducción de las Ordenanzas dadas por él en 1790) reunir en un Archivo General en la Real Casa Lonja de la ciudad de Sevilla «todos los papeles de Indias que se hallaban dispersos en muchos lugares sin la orden y distinción correspondiente a su importancia...» para que allí «custodiados y ordenados debidamente al cargo de archivero propio y oficiales, produjesen la mayor utilidad posible».

Desde la época de los Austrias hubo un sistema de transferencia de la documentación ya tramitada, primero al Archivo Central del Consejo (creado por las Ordenanzas de 1636) y al cabo de un determinado tiempo al Archivo General de Simancas. La primera disposición en este sentido fue una Real Cédula del emperador Carlos V de 30 de junio de 1544 por la que se ordenaba que se debían depositar en Simancas todos los papeles referentes a las Indias, entre ellos los de su Consejo.

Así, sabemos que en 1567 el Consejo de Indias hizo la primera remesa de sus papeles a Simancas. Otras remesas llegaron en los años 1582, 1603, 1619, 1658 y 1718, pero faltaban algunas series que se conservaron siempre en el Consejo como los Libros-Registros cedularios, las de la Escribanía de Cámara de Justicia y los papeles de la Casa de Contratación de Sevilla que en ninguna remesa envió documentación.

Con estas excepciones, Simancas guardaba la documentación de los siglos XVI y XVII referente a Indias, además de los papeles derivados de los Consejos de Castilla, Flandes, Estado, Guerra y Hacienda, Casa Real y otros departamentos.

Estas sucesivas remesas provocaban que el espacio limitado del Archivo de Simancas fuera agotándose, y al ir acumulándose la documentación no pudiera ser hallada con prontitud en el momento que era necesaria.

Tal es el caso de José de Gálvez, fiscal del Consejo de Indias, quien en la primavera de 1773 fue enviado al Archivo de Simancas para la búsqueda de documentos para el proceso de beatificación del obispo de Puebla de los Ángeles Juan de Palafox y Mendoza. Los papeles situados en la Sala de Indias se encontraban en un estado de desorden tal que le fue imposible encontrar documentos útiles para su propósito. Como consecuencia de esto, remite un memorial de 30 de abril de 1773 al Presidente del

Fig. 2 Galería exterior Santo Tomás. Planta alta de la Lonja.

Consejo de Indias sobre el amontonamiento y difícil accesibilidad de la documentación conservada en Simancas. Anejo a este memorial, acompañaba un proyecto de ampliación del citado archivo formado por el arquitecto Villanueva. Gálvez no piensa en este momento en un Archivo de Indias independiente, sino en arreglar los papeles de Indias dentro del Archivo General de la Corona de Castilla.

En 1774 se aprobó por Real Orden esta reforma, pero los pactos de familia entre los Borbones europeos y la consiguiente intervención hispana en la Guerra de Independencia de los colonos de los Estados Unidos de América, impedirían la realización de tal proyecto y sería una circunstancia que abriría paso al proyecto alternativo de la fundación sevillana del nuevo Archivo de Indias.

En febrero de 1776, cuando asume el poder el partido reformista del conde de Floridablanca, José de Gálvez asume la alta dirección política de los asuntos indianos mediante su elevación al cargo de ministro y secretario de Estado y del Despacho Universal de Indias y, además, presidente del Consejo de Indias.

Este hecho coincide con la aparición en Europa de las obras de Raynal (Amsterdam, 1770) y de Guillermo Robertson (Londres, 1777) con una visión negativa de la colonización española. El ministro Gálvez censuró la obra de Robertson por «patriotismo» reivindicando la labor de los españoles en América y prohibió su difusión en las colonias porque se había confeccionado sin haber podido conocer los documentos originales conservados en los archivos. De esta censura, nació el proyecto de otra historia ilustrada documentada en fuentes de los archivos reales, aunque por conveniencias académicas y políticas.

Para ello en 1779, José de Gálvez encarga al Cosmógrafo Mayor de Indias, Juan Bautista Muñoz (1745-1799) la confección de una «Historia del Nuevo Mundo». Para ello, recorre diversos lugares donde hay documentos de Indias y convence al ministro Gálvez de la necesidad de la concentración en un solo lugar de los documentos indianos dispersos en varios puntos de la metrópoli (Madrid, Simancas, Cádiz y Sevilla) para ofrecer una historia de España más extensa y documentada que la de Robertson y, sobre todo, apoyada en documentos originales.

Gálvez a su vez era consciente de que el castillo de Simancas no podía ser a propósito, y de él nació la idea de fundar el Archivo General de Indias en la abandonada Lonja de Mercaderes de Sevilla. Por Real Orden de 19 de noviembre de 1781 se anula el decreto de ampliación y se decide que todos los papeles se lleven a Sevilla.

En 1784, Muñoz viaja a Sevilla para informar sobre la funcionalidad de la Casa Lonja para albergar el Archivo General de Indias. El 8 de junio remite un informe favorable junto con los arquitectos Carazas y Cintora, y el 2 de febrero de 1785, se da la orden a Juan Bautista Muñoz para que comiencen las obras mayores de remodelación de la Lonja. Estas obras terminarían entre 1787 y 1788.

Sin duda el año 1785 es el que ha de considerarse como fundacional, ya que comienzan las obras, se nombran los primeros funcionarios del Archivo y llegan las primeras remesas de documentos procedentes del Consejo de Indias y de Simancas.

Historia del edificio

El Archivo General de Indias en la actualidad tiene dos sedes: la Casa Lonja y la Cilla del Cabildo.

La Casa Lonja

El edificio que hoy ocupa el Archivo, la Casa Lonja de Mercaderes, había sido construido en el último tercio del siglo XVI para alojar al Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla.

A raíz del Descubrimiento de América y la designación de Sevilla como puerto de la Carrera de Indias, el comercio internacional que la ciudad sostenía desde la Edad Media se vio fuertemente incrementado. A los tradicionales grupos de comerciantes, nacionales y extranjeros instalados en la ciudad y cuya actividad estaba centrada en Europa y el Norte de África, se sumará muy pronto un nuevo colectivo de mercaderes que se especializará en el comercio con América.

Estos comerciantes estaban organizados en Universidad de Mercaderes, y el 23 de agosto de 1543 les fue concedida la institución del Consulado.

Se acogían a la hospitalidad de la Casa para las funciones judiciales del Consulado, pero para sus tratos y contratos usaban las gradas de la catedral e incluso el interior del templo, lo que provocó las quejas del cabildo. Para evitar esto y tras una serie de negociaciones, el rey aprobó la construcción de la Casa Lonja el 11 de julio de 1582. Con el fin de habilitar el solar necesario para el nuevo edificio, Felipe II cede terrenos de las Herrerías y la Casa de la Moneda, y aprueba además una nueva contribución, el «derecho de lonja» sobre las mercancías que saliesen y entrasen de Sevilla, con el objetivo de facilitar la financiación.



El arquitecto real, Juan de Herrera, fue el encargado del diseño de un edificio cuya construcción se prolongó hasta 1646. A cargo de las obras estuvieron varios prestigiosos arquitectos como Juan de Minjares, Alonso de Vandelvira y Miguel de Zumárraga quienes, sobre todo este último, alteraron algunas de las ideas del proyecto original al introducir elementos innovadores en su construcción, como el abovedamiento de la planta superior, para aligerar la habitual solución herreriana de techo a dos aguas, más pesada y que presentaba un mayor riesgo de incendio.

La segunda mitad del siglo XVII trajo consigo la decadencia política y comercial del imperio español que, inevitablemente, debía causar contraste con la reciente finalización de las obras de la Lonja. En 1717, la sede del comercio ultramarino se traslada a Cádiz, quedando en Sevilla únicamente una Diputación de Comercio. La infrautilización del edificio fue tan manifiesta que llegaron a habilitarse viviendas particulares en su interior mientras que la institución que promovió su construcción periclitaba.

La elección en 1781 de la Lonja de Mercaderes de Sevilla como sede del gran proyecto ilustrado que iba a ser el Archivo General de Indias detuvo la degradación del edificio. Una vez desalojados los inquilinos y dividido el espacio entre la Diputación de Comercio y el emplazamiento del archivo y sus dependencias, Lucas Cintora, arquitecto de los Reales Alcázares, acometió una audaz obra de readaptación del edificio para servir a los fines de depósito documental. Su discutida intervención procuró, por un lado, recuperar en la medida de lo posible el proyecto de Juan de Herrera, devolviendo la diaphanidad a las galerías y, por otro, reformar la escalera de acceso confiriéndole con un generoso revestimiento de mármol la actual suntuosidad.

En planta cuadrada, de 56 metros de lado, con dos alturas sobre lonja rodeada de columnas con cadenas, el edificio del Archivo se articula en torno a un patio central rodeado por dos naves cuadrangulares, una interior y otra exterior. Todo el edificio es de piedra, con dos plantas abovedadas comunicadas por la escalera monumental.

En el año 1987, la UNESCO declaró el edificio de la Lonja de Mercaderes para figurar en la Lista del Patrimonio Mundial en virtud de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Natural y Cultural. Esta categoría fue ratificada en el año 2005.



Entre los años 2001 y 2005, el Ministerio de Cultura ha acometido obras de remodelación en el edificio con el propósito de modernizar sus instalaciones, mejorar el depósito de los documentos y adecuar las galerías exteriores de la planta superior para la instalación de exposiciones temporales, en lo que constituye un itinerario para visitas que recorre parte del edificio.

La Cilla del Cabildo

El espacio para la investigación y la gestión del Archivo General de Indias queda actualmente fuera del emplazamiento de la Lonja, pero justo a su costado. El edificio conocido como la «Cilla» ha sido remodelado para garantizar la compatibilidad de las funciones administrativas y de investigación con el desarrollo de las visitas y las exposiciones en la Lonja. Dicho edificio se apoya en el paño de muralla que del Alcázar parte hacia la Torre del Oro. De planta rectangular con dos alturas, la baja sobre pilares y la primera sobre columnas, con bóvedas baídas. La construcción cuenta también con dos niveles añadidos, uno bajo la cubierta, y un sótano. Diversas han sido las funcionalidades que ha tenido este emplazamiento, desde su adscripción al cabildo de la Catedral de Sevilla, su utilización desde 1972, como sede del Museo de Arte Contemporáneo de Sevilla y, en la actualidad, sede del Archivo General de Indias.

Patronato

Creado por Real Decreto 760/2005 de 24 de junio (BOE Nº 151 de 25 de junio de 2005), nace como un órgano colegiado en el que participan el Ministerio de Cultura, la Junta de Andalucía, el Ayuntamiento de Sevilla, el Consejo Superior de Investigaciones Científicas y las Universidades sevillanas. Lo integran, además de los vocales natos, diferentes personalidades del mundo de la cultura.

El Patronato tiene encomendadas funciones relativas al seguimiento de planes, proyectos y actividades precisas de apoyo institucional al Archivo, así como de los programas de adquisición, preservación y conservación de sus documentos. Entre sus objetivos figuran también el fomento e impulso de la participación ciudadana en el enriquecimiento y la difusión de sus fondos.

Fig. 4 Exterior Cilla.



Servicios

Consulta en Sala

Este Archivo es de libre acceso a los usuarios, que tan sólo necesitan presentar su D.N.I. o Pasaporte (Real Decreto 1266/2006, de 8 de noviembre). No obstante, el acceso directo a los fondos documentales y bibliográficos estará sujeto a la normativa legal vigente, que vela por la correcta conservación del patrimonio documental español (Ley 16/1985, de 25 de junio).

El Archivo dispone de dos Salas de Investigación dotadas de 60 puestos de trabajo con equipos informáticos para acceder a la consulta de la base de datos textual de los documentos del Archivo y a la reproducción digital de los mismos. También dispone de 3 lectores de microfilm y una biblioteca de obras de referencia.

Desde los puestos de consulta se puede acceder al portal web del Ministerio de Cultura: **<http://pares.mcu.es>**

Servicios de Reprografía

El Departamento de Referencias de este Archivo es el único autorizado para reproducir los documentos conservados en este Centro.

Las reproducciones que se ofertan son: fotocopias A4, impresiones de microfilm en tamaños A4 y A3, originales y duplicados de microfilm de 35 mm en B/N, duplicados de diapositivas a color de 35 mm, diapositivas a color de 6 x 7 cm, e imágenes digitales impresas.

Otros servicios

- **Expedición de certificados**

Se expiden certificados de los documentos consultados en Sala, así como de la asistencia a la misma. Es necesario solicitarlos en el Departamento de Referencias.

- **Servicios específicos de búsqueda**

El Archivo ofrece el servicio de consultas indirectas de información sobre el contenido de los fondos documentales, siempre que el interesado facilite los datos necesarios para su localización.

- **Exposiciones temporales**

El Archivo programa exposiciones temporales, cuyo acceso es gratuito, en la planta primera del edificio de la Lonja donde el espacio expositivo se ha ampliado con las últimas obras de remodelación a tres de las galerías exteriores.

El horario de apertura es de lunes a sábado de 9:00 a 16:00, y domingos y festivos de 10:00 a 14:00.

- **Visitas**

Parte del edificio de la Lonja puede visitarse por el público en general con el mismo horario. Previa solicitud por correo electrónico, fax, teléfono, etc., se pueden concertar visitas en grupos para fecha y hora determinadas.

- **Préstamos**

El Archivo ofrece el préstamo de sus documentos y libros a instituciones públicas y privadas para su exhibición en exposiciones temporales nacionales e internacionales. Estos préstamos son autorizados por Orden Ministerial.

- **Convenios de reproducción de documentos**

Los investigadores o usuarios que deseen hacer un uso público de las reproducciones de los documentos conservados en el Archivo General de Indias, deberán solicitar la autorización expresa del Ministerio de Cultura mediante la firma de un Convenio, que será tramitado por el Departamento de Referencias de este Archivo.

Los conceptos sujetos a la firma de Convenio son los siguientes:

- Publicación de reproducciones de documentos, ya sean copias totales, parciales o facsimilares. Se excluyen los trabajos de investigación que no den lugar a una publicación posterior.
- Exhibiciones temporales o definitivas de la totalidad o parte de las reproducciones de documentos.
- Filmación de documentos o espacios del Archivo General de Indias.

- **Biblioteca del Archivo General de Indias**

Sus fondos se reparten entre:

- Obras modernas (libros y folletos) = 33.200
- Libros antiguos = 456
- Publicaciones periódicas (siglos XX-XXI) = 1.700 títulos
- Publicaciones periódicas (siglos XVIII-XIX) = 462 títulos
- Impresos de archivo (procedentes de legajos) = 1.560
- Materiales especiales (microfichas, CD-ROM, etc.) = 150

La Biblioteca del Archivo General de Indias forma parte desde 2006 del Catálogo Colectivo de las Bibliotecas Especializadas del CIDA y de los Archivos dependientes de la Subdirección General de los Archivos Estatales, estando sus fondos publicados en la página web:

<http://www.mcu.es/ccbae/es/consulta/busqueda.cmd>

Dom Joham per gr̃a de d̃s

foy de purgual i de aligaucoes daqum i da lem mar em o
 froy i Sñr de gr̃a. A qum esta noſſa carta uerem fa
 remos ſabi que p foy de ſenſa Sñr doe villa de ſigree i de
 rangel. O dem ſoluam de ſenſa ſeu fillo noſſe almetuer moer. Calhera
 ady amo de dalmada. Co doe ſeu cruce em noſſa ante i de noſſo de ſembango. rade de
 noſſo conſelho que emuamos em noſſa embarada i poder aoe mur alioe i muy excelente
 i poderose dem fernando i dena ſtabel p gr̃a de d̃s. R̃y i fernho de caſtella de ham da
 raga de caſtella de grada i de noſſe muy amadoe i preciadoe ſunãoe. ſobie ad ſe
 ar de que amo i aelloe presente. de que nos ſeu doe de mee de ſunho de ſenſa de ſi Copi
 tulaqum eſtuo pa de ſebria no mar oceano. ſeu tuenda i capitulo pa noe i e noſſo
 nome pa vrida de noſſo poder em oe dita R̃y i fernho de caſtella noſſe ſunãoe i
 am dem ampuque ampuji ſeu mederno moer i dem goyete de andeue. Conuidda moer
 de ham i ſeu amada moer. Co dero R̃ maldenado rade de ſeu conſelho. Com ſeu no
 me p vride de ſeu poder. Na qual dem capitulo de dem noſſe embaradere i proci
 mdoe ante de oute conſue prometera que doe de teio nome em ello vrida
 noe eutogauamos confirmamos ſunãuamõ vñſunãuamos i aprouamos ad dem
 Capitulo pa noſſe peſo. E qum noe i e conuidda rade eque eſte i noſſo no
 me ſeu aſſonide capitulo i eutogauo accion de ſuſo dero. Mandamo tuz ante nos
 a dem ſeynora de dita Capitulo i aſente pa ante i examinar otheos da qual de
 vbe auer de eſte que ſe ſegue. **Em nome de d̃s** todo poderoso padre
 fillo i ſpi ſanto tres peſos realmente diſtinte i aparadoe i buia ſeu eſſencia di
 uina. Maniſte i noſſo ſeu a todoe quantos eſte puber ſtamento vncu come
 na uilla de rade ſillue aſete doe de mee de ſunho anno de naſtmento de noſſe
 Sñr ſeu e de mil quatrocento nouenta i quat amoe empreſenã de noe ea ſere
 tuioe ſeynãoe i no noe pubere adante eſpree ſtando preſentes de honpade de
 ampuque ampuji mederno moer doe muy alioe i muy poderose purgaxoe de Sñr doe
 dem fernando i dena ſtabel p gr̃a de d̃s. R̃y i fernho de caſtella de ham da raga
 de caſtella de grada i de. E dem goyete de andeue conuidda moer de dem Sñr doe
 R̃y i fernho de caſtella de ham da raga de caſtella de grada i de ſene preciadoe alioe
 tuioe de buia parte. Coe honpade R̃y de ſenſa Sñr de ſigree i de rangel



Fondos documentales

En octubre de 1785 llegaron a la Casa Lonja de Sevilla los primeros documentos procedentes del Archivo de Simancas. Para los papeles más modernos, que permanecían aún en sus archivos de origen, se consideró el año 1760 como fecha divisoria entre lo administrativo y lo histórico, de forma que los papeles anteriores a esa fecha habían de ser remitidos al nuevo Archivo, quedando la documentación posterior al servicio directo de sus organismos productores.

Desde entonces, y en distintas remesas, se van incorporando los fondos de las principales instituciones indianas: el Consejo de Indias, la Casa de la Contratación, los Consulados, las Secretarías de Estado y del Despacho, etc., hasta convertir el Archivo en el principal depósito documental para el estudio de la administración española en el Nuevo Mundo, o como se ha dicho hasta hacer de ello un tópico, hasta convertir el Archivo General de Indias en la «meca del americanismo».

1. Instituciones metropolitanas

1.1. *El Consejo de Indias. Siglos XVI-XIX*

El Consejo de Indias nació en 1524 como máximo organismo peninsular para el gobierno y la administración del Nuevo Mundo: organismo asesor del monarca en todas las cuestiones relativas a las Indias, tenía

amplísimas facultades en materia de gobierno, economía y hacienda, proponiendo al rey todos los altos cargos de la administración americana, a través de la Cámara de Indias, y a través de su Contaduría funcionó como supremo Tribunal de Cuentas.

Entre las facultades legislativas le competía redactar y proponer al rey toda clase de normativas legales y llevar a cabo las tareas recopiladoras de las disposiciones legales indianas.

Las funciones gubernativas eran las primordialmente específicas, como se declaraba en las Leyes Nuevas de 1542. Su jurisdicción fue suprema sobre todos los territorios hispanos del Nuevo Mundo y sobre las instituciones relativas a Indias en España. Estas funciones se ejercían no sólo sobre las autoridades civiles sino también sobre las autoridades eclesiásticas del Nuevo Mundo, en virtud del derecho de patronato.

En el orden judicial era Tribunal Supremo de Justicia tanto en materia civil como criminal. De los pleitos conocía en la Sala de Justicia en grado de segunda suplicación de las sentencias falladas por las Audiencias americanas, y de las apelaciones de los fallos de los jueces del Tribunal de la Casa de Contratación y de los Consulados de Sevilla y Cádiz. También se ocupaba de las visitas generales, y de los juicios de residencia de virreyes, presidentes y gobernadores.

En materia de Real Hacienda, tenía desde 1524 a su cargo toda la Real Hacienda del Nuevo Mundo, aunque compartía en ciertos momentos competencias con el Consejo de Hacienda.

Asimismo le incumbían todos los asuntos militares de mar y guerra, de personal y mercedes, pertrechos y situados de tropas, fortificaciones y causas militares, de los que a partir de 1597 se ocupará a través de la Junta de Guerra.

En realidad en los siglos XVI y XVII sería como un gran Ministerio encargado de todos los asuntos de Indias.

En principio se rigió por las Ordenanzas del Consejo de Castilla, las Leyes Nuevas (1542) y las Ordenanzas de 1571 le dieron su forma definitiva. En los años 1636 y 1680 se le otorgaron nuevas ordenanzas que modificaron su composición.

En el siglo XVIII, con el advenimiento de los Borbones, los decretos de 1714, 1717 y 1754 crearon y perfeccionaron las Secretarías de Estado y del Despacho y se desposeyó al Consejo de sus competencias en

materias de Real Hacienda, Guerra, Comercio y Navegación, reduciéndose a función asesora y de Tribunal de Justicia.

En el siglo XIX y hasta su desaparición, fue suprimido (1809, 1812), reinstalado (1814), desapareció en el trienio constitucional (1820-1823) y definitivamente por el Real Decreto de 24 de marzo de 1834, en que se creó el Tribunal Supremo de España e Indias para los procesos de jurisdicción civil y un Consejo Real de España e Indias como organismo asesor al que debían consultar los Ministerios los asuntos graves de sus departamentos.

1.2. La Casa de la Contratación. Siglos XVI-XVIII

La Casa de la Contratación de Indias fue el primer organismo administrativo creado tras el Descubrimiento por las Ordenanzas de 20 de enero de 1503. Tuvo su sede en los Reales Alcázares de Sevilla, donde permaneció hasta su traslado a Cádiz en 1717, donde se estableció hasta 1790 en que se decretó su extinción.

La Casa fue creada para organizar el comercio con las tierras recién descubiertas, como «monopolio del gobierno» de la corona a imitación de la Casa da Índia de Lisboa. Pero pronto abandonó esa hipotética intención para establecer sobre el comercio un control fiscal y aduanero que ya se evidenciaba en las Ordenanzas dadas en Monzón el 15 de junio de 1510.

En principio, al frente de la misma había tres oficiales: tesorero, contador y factor. Pronto las atribuciones de la Casa ocasionaron la ampliación y transformación de su personal, encabezado desde 1579 por un Presidente.

Este organismo ejerció fundamentalmente una triple misión:

- Dirigir el comercio y la navegación indios

Era cometido específico de los tres oficiales de la Casa de la Contratación todo lo relativo a navíos, tripulación, pasaje y mercancías: facilitaban las licencias de pasajeros, asentaban las mercancías que iban a Indias en los libros registros de navíos, organizaban las flotas, etc.

- Tribunal de justicia mercantil

Según Real Provisión de 26 de septiembre de 1511 tenía jurisdicción civil y criminal sobre todos los pleitos y causas derivados del comercio y navegación indios. En 1583, se constituyó una Sala de Justicia con oidores o jueces letrados, llamada Audiencia desde 1593.

- Institución científica que estudia, enseña y resuelve los problemas marítimos y cartográficos

Las atribuciones científicas estaban relacionadas con la «seguridad de la navegación» en el paso del Océano, condicionada ésta al conocimiento hidrográfico de los nuevos territorios y a la formación de pilotos para evitar los riesgos de la navegación y los peligros de los naufragios. Estas atribuciones eran ejercidas a través de tres cargos: el de Piloto Mayor, primer empleo científico en la administración española, que se crea en 1508 con el nombramiento de Américo Vespuccio, el Cosmógrafo (1523), segundo cargo científico de la Casa, que dirigía la labor de los maestros que hacían cartas e instrumentos náuticos, y el Catedrático del Arte de la Navegación y Cosmografía, creado en 1552 para servir la cátedra de este nombre, sustituyendo al Piloto Mayor en las enseñanzas náuticas. La labor cartográfica de la Casa de la Contratación estaba dirigida a la confección del llamado Padrón Real que era un modelo cartográfico revisable de todos los descubrimientos hechos tanto en España como en América.

Por otra parte, en orden a Real Hacienda, la Casa de la Contratación era el organismo receptor del oro, plata, piedras preciosas, perlas, etc., correspondientes al real erario. También recibía los caudales de bienes de difuntos y en cuanto a tributos, organizaba y gestionaba el cobro de la avería, almojarifazgo, etc.

En la época de apogeo, la Casa de la Contratación se componía de un Presidente y, además de los tres Jueces-Oficiales, había tres oidores, un fiscal, un alcaide, un alguacil mayor y otros muchos funcionarios y dependientes. El despacho de los asuntos se dividía entre dos Salas: la de Gobierno, formada por el Presidente y los Jueces-Oficiales, que entendía en todas las materias concernientes al trato y negociación con América y a la recaudación y manejo de los bienes de Real Hacienda, y la Sala de Justicia, constituida por los oidores y que entendía en los pleitos y causas criminales concernientes a la navegación y comercio con América.

Por Real Decreto de 18 de junio de 1790 se suprimió la Casa de la Contratación y sus atribuciones se repartieron entre la Secretaría de Hacienda de Indias, el Consejo de Indias, el Consulado de Cádiz, la Justicia ordinaria y, fundamentalmente, el Juzgado de Arribadas y Alzadas de Cádiz.

1.3. El Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla y Cádiz. Siglos XVI-XIX

El Consulado de Cargadores a Indias fue creado en 1543 y reglamentado a través de unas Ordenanzas de 1556. Con su implantación en Sevilla se trataba de conseguir un Tribunal con jurisdicción restringida para resolver las demandas de los cargadores a Indias sin dilaciones legales. Fue un organismo económico-administrativo complementario de la Casa de la Contratación en la gestión del monopolio del comercio con las Indias y la organización de flotas y armadas. A su cargo estaban la recaudación y administración de los derechos de avería, almojarifazgos, lonja, infantes etc. Socorría a la corona en sus constantes necesidades con empréstitos y donativos.

Cuando en 1717 se decidió el traslado de la Casa de la Contratación a Cádiz y la consiguiente disminución de funciones, el Consulado se estableció también en dicha ciudad pasando ahora a llamarse Consulado de Cádiz y quedando en Sevilla únicamente una Diputación suya.

Al desaparecer en 1790 la Casa de la Contratación, aumentó de forma considerable el papel desempeñado por el Consulado que se encargaba de la administración del puerto gaditano y que se mantuvo pujante durante los siglos XVIII y XIX pese a la promulgación del Reglamento de Libre Comercio de España e Indias el 12 de octubre de 1778.

Los Tribunales de Comercio fueron establecidos como sucesores de los antiguos Consulados por el Código de Comercio en 1829. Entendían en primera instancia (la segunda correspondía a las Audiencias de la jurisdicción civil ordinaria) en los negocios mercantiles. Estos tribunales fueron extinguidos por el Decreto-Ley de unificación de fueros de 6 de diciembre de 1868 que suprimió la jurisdicción mercantil independiente.

1.4. El Consulado Nuevo de Sevilla. Siglos XVIII-XIX

El Consulado Nuevo de Sevilla, fundado en 1784, fue fruto de la promulgación del Reglamento de Libre Comercio de 1778 que también causará la desaparición de la Diputación de Comercio, existente en Sevilla, del Consulado de Cargadores a Indias en Cádiz. Ambos Consulados pervivirán hasta la promulgación del Código de Comercio de 1829 por el que fueron relegados a simples Tribunales, y definitivamente suprimidos por el Decreto-Ley de unificación de fueros de 6 de diciembre de 1868, desapareciendo estas importantes instituciones de comerciantes.

1.5. Las Secretarías de Estado y del Despacho. Siglos XVIII-XIX

Las Secretarías de Estado y del Despacho nacieron con la entronización de los Borbones en España, para sustituir el sistema administrativo de los Austrias, basado en los Consejos como organismos colegiados de asesoramiento y gobierno, por otro más ágil encabezado por ministros o funcionarios, elegidos personalmente por el rey y de reconocida experiencia en determinados ramos de la administración, la llamada «Vía Reservada».

Felipe V estableció en 1714 cinco de estas Secretarías: Estado, Justicia, Guerra, Marina e Indias y Hacienda, que con diversas modificaciones en su clasificación y competencias se mantendrán a lo largo del siglo XVIII.

Los asuntos ultramarinos tuvieron durante algunos periodos una Secretaría privativa, y otros en los que se cursan por los negociados según materias dentro de las diferentes Secretarías.

Las Secretarías privativas fueron las siguientes: la Secretaría Universal de Indias (1754-1787), la Secretaría de Estado de la Gobernación de Ultramar (1812-1814 y 1820-1823), la Dirección General de Ultramar (1851-1863) dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, y el Ministerio de Ultramar (1863-1898).

A partir de 1823, fecha de independencia de las provincias ultramarinas, el ámbito sobre el que actuaban las instituciones se reducía a las islas de Cuba, Puerto Rico y Filipinas.

1.6. El Juzgado de Arribadas de Cádiz y Comisaría Interventora de la Hacienda Pública de Cádiz. Siglos XVIII y XIX

En 1790 al extinguirse la Casa de la Contratación, algunas de sus funciones fueron asumidas por el Juzgado de Arribadas y Alzadas. Esta institución fue creada y organizada por una serie de Decretos comprendidos entre 1790 y 1793 dentro de un proceso general de remodelaciones ministeriales, y después de que el Decreto de Libre Comercio hiciera innecesaria esta institución. Fruto también de estos cambios fue la creación en 1794 de la Comisaría Interventora de la Hacienda Pública de Cádiz que asumió parte de las competencias de la extinguida Contaduría Principal de la Casa.

Los asuntos que heredó de la Casa de la Contratación el Juzgado de Arribadas fueron entre otros los relativos a la expedición de las licencias

de embarque y el recibo de las correspondientes fianzas de los cargadores y factores que pasaban a Indias, así como de los misioneros, de los provistos de empleos, pasajeros y mujeres casadas, conocimiento de diligencias previas a la obtención de cartas de naturaleza de comerciantes extranjeros, depósito de bienes de difuntos, etc.

La Comisaría Interventora heredó de la Contaduría Principal de la Casa de la Contratación, los documentos contables relativos a pertrechos y efectos destinados a Indias, azogues, misiones, presos, licencias militares, provistos, pasajeros y cargadores, etc.

1.7. Dirección General de la Renta de Correos. Siglos XVIII-XIX

Con el establecimiento del correo marítimo en 1764 y la incorporación de los correos americanos a la corona se inició una política estatal y pública en materia postal.

La creación de los correos marítimos va a afectar también al sistema administrativo de la Renta en Indias y en la península, y empiezan a producirse problemas de competencia por rozar asuntos de comercio y navegación. Para solucionarlos, se creó el 20 de diciembre de 1776 un Tribunal Superior o Real Junta de Correos y Postas de España y de las Indias, presidida por el Superintendente General de Correos —cargo que desde 1747 ostenta el Primer Secretario de Estado— e integrada por cuatro ministros togados (uno del Consejo de Castilla, otro del de Guerra, otro de Indias y el cuarto de Hacienda); los Directores Generales, Ministros de capa y espada del Consejo de Hacienda, el Contador General en calidad de secretario y el Fiscal de la Renta.

En 1777 se publicó la Real Ordenanza del correo marítimo y se estableció en Madrid la Dirección General de Correos.

Hito importante en la historia del correo marítimo, será su incorporación a la Real Armada por disposición de Manuel Godoy, Príncipe de la Paz, de 6 de abril de 1802, conservando el Ministerio de Estado la gestión del despacho de las expediciones (número, épocas de salida, etc.) y quedando las embarcaciones a cargo del Ministerio de Marina. En 1803 se produjo la fusión de los correos marítimos y terrestres.

Los correos marítimos no se limitaron a las remesas de correspondencia, sino que actuaron también como medios habituales de transporte para los particulares que podían remitir género y dinero tras el pago de los fletes. Fueron también medio habitual de transporte de pasajeros, limitado siempre a las condiciones del navío y de su carga preferente.

Los correos marítimos también van a jugar un papel importantísimo a fines del siglo XVIII en el transporte de tropas.

1.8. Tribunal de Cuentas. Sala de Ultramar. Siglo XIX

Se instituyó por la Ley de 25 de agosto de 1851 como órgano para la revisión y aprobación de todas las cuentas de la Península y Ultramar, y la de 25 de junio de 1870 que le confirió categoría de Tribunal Supremo. Su función consistía en el examen de dichas cuentas: ajuste de su forma a los modelos establecidos; justificación del resultado; autenticidad y legitimidad de los documentos justificativos, emisiones de las partidas de cargo o haber; buena adecuación del gasto a los presupuestos aprobados por ley; y exactitud de las operaciones aritméticas.

1.9. Real Compañía de La Habana. Siglos XVIII-XIX

La Real Compañía de Comercio de La Habana se creó dentro de las corrientes mercantilistas del momento, por Real Cédula de 18 de diciembre de 1740. Por ella se le concedió el monopolio del comercio de tabacos, azúcar y otros frutos de la isla de Cuba con la Península, a cambio de transportar géneros manufacturados a la isla, beneficios fiscales y patentes de corso. Debía asimismo abastecer con sus navíos el presidio de San Agustín de la Florida y armar navíos pequeños para la defensa costera y la vigilancia del comercio ilícito. Perdió el monopolio del tabaco en 1760 y su vida fue languideciendo hasta casi un siglo después.

2. Instituciones coloniales

2.1. Capitanía General de Cuba. Siglos XVIII-XIX

El Capitán General de la isla de Cuba era la suprema autoridad civil y militar y su importancia fue muy grande en el siglo XVIII, aumentando aún más al producirse en 1795 la entrega de Santo Domingo a Francia y trasladarse la Audiencia de Puerto Príncipe. Al irse desmembrando el imperio, ya en el siglo XIX, la Habana va a convertirse en la capital española del Caribe, lo que explica que se conserven archivos de territorios fuera de la isla. Por tanto con la documentación de la propia Capitanía se encuentran fondos documentales pertenecientes a los Gobernadores de Luisiana, Tesorería de Pensacola, de San Agustín, de Nueva Orleans, gobernadores de Cartagena de Indias, Capitanía General de Santo Domingo y otros documentos procedentes de oficiales y autoridades de Costa Firme, Santa Fe y Veracruz.

3. Archivos privados

3.1. Ducado de Veragua. Siglos XV-XVIII

El primer titular del Ducado de Veragua fue el Almirante Luis Colón y Toledo, nieto primogénito de Cristóbal Colón. Este ducado fue dado a Don Luis, junto con el título de Marqués de Jamaica, por la corona, a cambio de renunciar a los títulos de *Virrey de las tierras descubiertas del Mar Océano*, y la renta del 10% de las ganancias de los territorios descubiertos.

Los documentos colombinos conservados en el archivo familiar del Ducado de Veragua fueron ofrecidos en 1915 por Cristóbal Colón y Aguilera, poseedor del título, al Estado español. Este primer intento no se llevó a efecto, pero dio lugar a algunas proposiciones de adquisición por parte de instituciones extranjeras, que fueron desoídas por el Duque de Veragua. Por Real Decreto de 28 de mayo de 1926, el llamado «Archivo de Cristóbal Colón» fue adquirido por el Estado español para su conservación y custodia en el Archivo General de Indias por un precio de 1.250.000 pesetas.

En este fondo destacan las Reales Provisiones y Cédulas de los Reyes Católicos relativas a los tres primeros viajes colombinos, las 16 cartas autógrafas de Cristóbal Colón dirigidas a su hijo Diego y a fray Gaspar de Gorrício, y el Libro de los Privilegios, concedidos al almirante Cristóbal Colón que contiene el traslado de las disposiciones sobre el almirantazgo, privilegios, títulos y otras mercedes, hasta 1498. Se conserva en la Sección *Patronato*, Serie 8.

3.2. Camilo García de Polavieja (1876-1898)

Nacido en Madrid el 13 de julio de 1838, sentó plaza como soldado voluntario en 1858, y obtuvo todos sus ascensos en campaña hasta el grado de brigadier, logrado en 1876, teniente general en Cuba en 1880, al año siguiente pasó al mando de la Capitanía General de Andalucía, y en 1888 a la de Puerto Rico. En 1890-1892 fue gobernador y capitán general en Cuba, y ocupó idéntico cargo en Filipinas en 1896-1897. Participó como ministro de la Guerra en el gobierno Silvela de marzo de 1899. Retirado de la política, murió en Madrid el 5 de enero de 1914.

El 26 de febrero de 1959, fueron entregados por la hija de dicho general, Doña María de los Ángeles García de Polavieja, viuda de Valenzuela, en concepto de depósito y a reserva de lo que en su día resolviera la autoridad, los documentos, libros, periódicos y fotografías relativos a Filipinas y Cuba, procedentes del archivo del general Polavieja. Se conserva en la Sección de *Diversos*, Serie 1.

3.3. José Fernando Abascal y Sousa (1804-1860)

Nació en Oviedo en 1743. Ingresó en la carrera militar en 1762. Tomó parte en la campaña de España contra Marruecos en 1775. Hizo la campaña del Rosellón y por méritos de guerra fue promovido a coronel en 1793 y ascendido a brigadier en la guerra con Francia. En 1796 tomó parte en la defensa de La Habana frente a los ingleses. Tres años después, fue nombrado comandante general e intendente de Nueva Galicia y, en 1804, virrey del Río de la Plata. No llegó a tomar posesión del cargo, ya que fue nombrado virrey del Perú en el mismo año, cargo que no desempeñó hasta 1806, debido a que en su viaje a Lima fue apresado por los ingleses. Al estallar la revolución en Buenos Aires el 25 de mayo de 1810, incorporó al virreinato del Perú las provincias de Córdoba, Potosí, La Paz y Charcas (13 de julio de 1810). En 30 de mayo de 1812 las Cortes le concedieron, como premio a sus servicios, el título de Marqués de la Concordia española en el Perú.

Los documentos pertenecientes al archivo particular de José Fernando Abascal y Sousa, Marqués de la Concordia, fueron depositados en el Archivo de Indias por Don Eloy Domínguez Rodiño y Domínguez Adame en el año 1961.

Comprende documentos desde el año 1804 al de 1821, más unos cuantos documentos sueltos de los años 1830 a 1860 que no se refieren directamente a Abascal, sino a sus familiares y a su sucesor en el mando del Virreinato del Perú. Los demás se refieren todos directamente a Abascal, desde su nombramiento, primero como virrey del Río de la Plata y luego del Perú, actuación en el Virreinato, regreso a España en 1816 y finalmente noticias que le envían desde América amigos y autoridades de los importantes sucesos que allí ocurrían. Se conserva en la Sección *Diversos*, Serie 2.

3.4. Miguel José de Azanza (1758-1820)

Nació en Aoiz (Navarra) en 1746. Comenzó su carrera administrativa como ayudante de su tío, administrador general de rentas de Veracruz; también en Nueva España fue secretario del visitador José de Gálvez (1768). Ingresó en el ejército (1774), llegando a ser capitán y participó en el sitio de Gibraltar (1779-1780). Pasó a la carrera diplomática con importantes

Fig. 7 Carta autógrafa de Colón a su hijo Diego, 1505.

misiones en Viena y San Petersburgo (1783-1785). Fue intendente de Toro y Salamanca (1786-1789) y del ejército del Rosellón (1793), de donde pasó a ser ministro de Guerra. En 1796 fue nombrado virrey de Nueva España (1796-1799). Regresó a España en 1800 y estuvo alejado de la política hasta 1808. Formó parte del gobierno de José I como ministro de Indias, luego de Justicia. A la caída de José I marchó con él a Francia y se estableció en Burdeos, donde murió en 1826.

Los documentos pertenecientes al archivo particular del virrey Azanza fueron adquiridos por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes a los descendientes del virrey en el año 2000. El fondo contiene documentación procedente o relacionada con los empleos que desempeñó y misiones y cargos militares, diplomáticos y políticos que ejerció. Se conserva en la Sección *Patronato*, Serie 4.

4. Otros fondos y colecciones

4.1. Real Fábrica de Tabacos de Sevilla. Siglos XVII-XIX

La Real Fábrica de Tabacos de Sevilla fue el primer centro manufacturero de tabacos en España y sin duda el más importante en Europa. El conjunto documental del Archivo se inicia en 1636, año del establecimiento del estanco del tabaco para los reinos castellano-leoneses; durante el siglo XVII se mantiene con carácter muy parcial e intermitente debido a la falta de control por parte de la Administración sobre la naciente industria tabaquera. Por eso hay pocas noticias entre esta fecha y el siglo XVIII referentes a la industria sevillana.

La llegada de los Borbones y sobre todo el definitivo control de la Renta del Tabaco por el Estado desde 1701, contribuyen a que la documentación se haga más regular, amplia y completa. A partir de entonces se puede hablar en términos generales de una documentación común a las rentas y a las fábricas y otra particular o específica de cada uno de los centros de producción establecidos en ellas. En conjunto los fondos del Archivo suponen una fuente de información única para el conocimiento de la historia del tabaco en nuestro país y, en especial, de su aspecto industrial.

La Fundación Altadis lo deposita en comodato en el Archivo General de Indias en abril de 2006. La documentación posterior a 1834 es depositada en marzo de 2007.

4.2. Colección de objetos mexicanos del Duque de Montpensier. Siglo XIX

En 1934, el infante D. Alfonso de Borbón donó al Archivo General de Indias una colección centrada en la figura de Hernán Cortés, compuesta de óleos, muebles, figuras de cera, piezas de cerámica, grabados, etc., en su mayoría del siglo XIX, que había reunido su antepasado D. Antonio de Orleáns, Duque de Montpensier, en la casa donde falleció el conquistador en Castilleja de la Cuesta (Sevilla).

Parte de esta colección se trasladó al recién creado Museo de América en 1945 y en 1972 se depositó el resto. En el mes de octubre de 2006 ha sido devuelta al Archivo.



Plan de la Ciudad, que se muestra atribuir al Sr. Cura Jofre de la Cathedral en la P. foto ser da y en que el
 Senor Alcaide tiene determinado, e la linea, que corre por la longitud de esta Ciudad, e lo que se tiene por
 termino de esta Ciudad, segun la mente de S. M. C.

Quanto a lo que toca la plaza del Castillo, en la Plaza principal, que contiene tambien el fronton de la Plaza
 y de la Cavilla, con la orden de termino de esta plaza de la Plaza, y en el resto de ella, como en las
 del numero 2 y 3 mas de las Plazuelas de toda especie de comercio, y oficinas, y de las Plazuelas
 de la Plaza principal, y de la Cathedral, una y otra por esta frente, y por la otra el Colegio Real de San Jobe

en comendado
 en. El
 en la linea
 Cathedral
 de y en y a
 parte, segun
 S. Cura en



Plan de la Ciudad, que se muestra atribuir al Sr. Cura Jofre de la Cathedral en la P. foto ser da y en que el
 Senor Alcaide tiene determinado, e la linea, que corre por la longitud de esta Ciudad, e lo que se tiene por
 termino de esta Ciudad, segun la mente de S. M. C.

Las cosas de la Ciudad, que se muestran atribuir al Sr. Cura Jofre de la Cathedral en la P. foto ser da y en que el
 Senor Alcaide tiene determinado, e la linea, que corre por la longitud de esta Ciudad, e lo que se tiene por
 termino de esta Ciudad, segun la mente de S. M. C.

en comendado
 en. El
 en la linea
 Cathedral
 de y en y a
 parte, segun
 S. Cura en

Organización de los fondos

De acuerdo con lo determinado por las Ordenanzas para el Archivo General de Indias, de 1790, los fondos documentales del Archivo se agrupan siguiendo el llamado posteriormente «principio de procedencia». Aunque es cierto que este principio ha de entenderse como respeto a la procedencia bien de la institución, bien de las funciones de las instituciones. En definitiva se trata de una clasificación orgánico-funcional.

Hoy el Archivo está organizado en 16 Secciones, cuatro de las cuales son facticias, es decir, que no responden a una procedencia orgánica, sino que fueron en su día organizadas por el Archivo con documentos extraídos de los fondos por algún motivo de interés histórico o de conservación. La sección más voluminosa, la de Gobierno, está a su vez dividida en 15 Subsecciones, que corresponden a los distritos territoriales de las 14 Audiencias indianas y al Indiferente General.

Los Documentos del Consejo de Indias y de las Secretarías de Estado y del Despacho

El fondo documental más importante del Archivo es sin duda el de los papeles producidos por el Consejo de Indias. Sin embargo, como se ha dicho antes, el proceso histórico de incorporación y de tratamiento de los documentos ha conducido a una actual organización relativamente compleja.

Los documentos de la Sala de Justicia del Consejo de Indias se encuentran en la Sección IV, JUSTICIA, que recoge los producidos por el Consejo en su función de Tribunal Supremo de Justicia para los asuntos indianos entre 1516 y 1617.

El mismo tipo de documentación se encuentra en la Sección VI, ESCRIBANÍA DE CÁMARA, donde se guardan los papeles judiciales del Consejo desde el momento del establecimiento del cargo de Escribano de Cámara de Justicia, en 1571. El motivo de esta separación es, por tanto, principalmente cronológico, aunque a ello se une el hecho de que los de JUSTICIA se incorporaron al Archivo en el mismo año de su fundación procedentes del Archivo General de Simancas, y por el contrario los de ESCRIBANÍA llegaron a Sevilla directamente desde el Archivo del Consejo en 1790.

El Consejo de Indias actúa también como tribunal superior de cuentas, a través de la Contaduría General. Los documentos producidos en el ejercicio de esta función se conservan principalmente en la Sección II, CONTADURÍA. Ingresaron en el Archivo General de Indias en 1786. Algunos más, los posteriores a 1760, llegaron a Sevilla en el siglo XIX y se incorporaron a la Sección V, GOBIERNO.

Esta Sección V de GOBIERNO, la más voluminosa del Archivo, reúne inicialmente los documentos de Gobierno del Consejo de Indias, desde su creación hasta su extinción. Sin embargo a lo largo del siglo XVIII, el nuevo sistema de gobierno basado en las Secretarías de Estado y del Despacho, la «Vía Reservada», va a producir un importante cambio: las funciones que en estas materias ejercía el Consejo son progresivamente asumidas por las Secretarías, relegándose al Consejo las funciones asesora y de Justicia. Este proceso se va a reflejar en el Archivo General de Indias con la creación de una Sección única, hoy llamada GOBIERNO, formada por los papeles del Consejo que ya habían sido remitidos a Simancas antes de la fundación del Archivo General de Indias, los procedentes directamente del Consejo y los procedentes de las Secretarías. A ello se suman los de la última etapa de la Contaduría General del Consejo.

Cuando esta Sección V se organiza en el Archivo General de Indias, no se trata de recuperar la procedencia original, sino que los fondos se distribuyen en Subsecciones de acuerdo con la organización por Audiencias de los distintos territorios indianos. Esto nos va a conducir a una gran Sección, dividida en 15 Subsecciones, por las 14 AUDIENCIAS e INDIFERENTE GENERAL. En esta última se guardan los fondos que no

afectan a un único territorio, sino a todas las provincias indianas en general. Igualmente se conserva aquí la documentación interna del Consejo y de las Secretarías, así como los papeles generados en las relaciones entre estos organismos y las otras instituciones peninsulares: Casa de la Contratación, Consulados de Sevilla y Cádiz, Juzgados de Indias y Juzgados de Arribadas, además de las relaciones con la Santa Sede.

Una parte de los fondos que en principio deberían estar en esta Sección, los que formaban parte del Patronato Real (derechos de la corona en materia eclesiástica), juntamente con los que al principio del siglo XIX se consideraron más importantes desde el punto de vista histórico, forman la Sección I, PATRONATO, una sección «facticia». Son fondos que en general proceden del Consejo de Indias.

Algunos documentos de los últimos tiempos del Consejo de Indias, de las Secretarías de Estado y posteriores Ministerios encargados de la Administración ultramarina de las últimas provincias, Cuba, Puerto Rico y Filipinas, hasta la creación del Ministerio de Ultramar (1863), se conservan en la Sección X, ULTRAMAR, llamada así porque fue este Ministerio el que realizó la remesa de los papeles al Archivo, aunque los documentos no corresponden a este organismo sino a sus predecesores. Es documentación complementaria (e incluso a veces coincidente en series y fechas) y continuación de la Sección de GOBIERNO.

También los papeles relativos a América de otra Secretaría de Estado, en este caso la primera Secretaría de Estado (siglos XVIII-XIX), la encargada de asuntos exteriores, se conserva en el Archivo General de Indias formando Sección IX, ESTADO, con corto número de legajos pero con interesante información para los temas de la Independencia. La primera Secretaría es la única que se conserva en Sección separada de la documentación del Consejo.

Los Documentos de la Casa de la Contratación y de organismos afines (Secretaría del Juzgado de Arribadas y Comisaría Interventora de la Hacienda Pública de Cádiz)

El segundo fondo en volumen e importancia del Archivo es el formado por los documentos de la Casa de la Contratación. La Sección III, CONTRATACIÓN, consta de casi 6.000 legajos con interesantísimo contenido relacionado con todas las actividades de la Casa: lo referente al comercio y envío de mercancías entre España y América, la organización y control de flotas y de la navegación, control de los «pasajeros a Indias», la jurisdicción civil en

asuntos de compañías de comercio, fletes, bienes de difuntos, contratos, etcétera.

La Sección VII, ARRIBADAS, reúne los papeles de la Secretaría del Juzgado de Arribadas de Cádiz y los de la Comisaría Interventora de la Hacienda Pública, también de Cádiz. Son principalmente documentos del siglo XVIII de estos organismos que heredan algunas funciones que hasta 1790 había ejercido la Casa de la Contratación y su Contaduría principal.

Los Documentos de los Consulados de Cargadores a Indias de Sevilla y Cádiz y del Consulado Nuevo de Sevilla

En la Sección XII, CONSULADOS, se recoge la documentación relativa al Consulado de Sevilla en sus etapas sevillana y gaditana y la del Consulado Nuevo de Sevilla. La información esencialmente se refiere a las actas de la institución, despacho de flotas, préstamos realizados a la corona, impuestos y arbitrios administrados por el Consulado, seguros marítimos y escrituras de riesgo, corredores de lonja, la recuperación de naufragios, actividades de los comerciantes, la fundación de las compañías de comercio, las quiebras de los comerciantes, la fundación del Puerto Franco de Cádiz y el palanquinado en la mencionada ciudad.

Otros fondos

Del Ministerio de Ultramar llegaron en 1864 los documentos de la Dirección General de Correos (Sección VIII, CORREOS), también relativos a los siglos XVIII y XIX. Contiene documentos relativos a la correspondencia de los administradores de correos, de los correos internos en el continente americano (los chaskis), de las cuentas de las mismas, diarios de navegación, etc.

A finales del siglo XIX, en el momento final de las últimas provincias de Ultramar, llegó a Sevilla el archivo de la Capitanía General de Cuba (Sección XI, PAPELES DE CUBA). La documentación de este fondo es la contrapartida o el complemento de la que sobre la isla de Cuba y demás territorios a que atañe se conserva en el fondo del Consejo de Indias y Secretarías de Estado.

Parte de los documentos producidos por el Tribunal de Cuentas del Reino desde su creación en la segunda mitad del siglo XIX, relativos a las cuentas de Cuba y Puerto Rico, forman una sección específica, la Sección XIV, TRIBUNAL DE CUENTAS.

Secciones facticias

El Archivo tiene en la actualidad además cuatro Secciones facticias, esto es, organizadas sin respetar la procedencia orgánica.

En la de PATRONATO (Sección I), además de los documentos correspondientes al Patronato Real o derechos de la corona en materia eclesiástica, se guardan los documentos que fueron considerados más importantes por parte del Archivo a principios del siglo XIX. En ésta cabe destacar el Archivo Colombino de la Casa Ducal de Veragua adquirido por el Estado con antecedentes desde 1405.

En TÍTULOS DE CASTILLA (Sección XIII), en el primer tercio del siglo XX se reunieron documentos relativos a distintos títulos nobiliarios que procedían mayoritariamente de la Contaduría del Consejo de Indias. Los documentos que conforman esta Sección están agrupados en 13 legajos, y ordenados alfabéticamente por el título al que hacen referencia.

La Sección XVI, MAPAS Y PLANOS, reúne material figurativo (cartográfico e iconográfico, o gráfico), y también documentos especiales no figurativos, bien de carácter textual (Bulas y Breves, por ejemplo), bien muestras y objetos no textuales (tejidos, fragmentos de metales, etc.). La Sección facticia de MAPAS Y PLANOS se ha formado por el desglose sistemático de piezas a partir de los diferentes fondos del Archivo.

La Sección XV, DIVERSOS, reúne los documentos de los archivos particulares de D. Fernando Abascal, D. Camilo García de Polavieja y D. Miguel José de Azanza. En esta Sección se conserva también todos los fondos procedentes de adquisiciones hechas por el Ministerio.

Cuadro de organización de fondos

	SECCIONES *	FECHAS
1. INSTITUCIONES METROPOLITANAS		
Consejo de Indias		
Sala de Gobierno	PATRONATO (II)	1480-1801
	GOBIERNO (V)	1492-1870
	ULTRAMAR (X)	1605-1896
	MAPAS Y PLANOS (XVI)	ss. XVI-XIX
Sala de Justicia	JUSTICIA (IV)	1515-1617
	ESCRIBANÍA DE CÁMARA (VI)	1525-1778
	MAPAS Y PLANOS (XVI)	S. XVI-XIX
Contaduría	CONTADURÍA (II)	1514-1782
	GOBIERNO (V)	1492-1870
	TÍTULOS DE CASTILLA (XIII)	ss. XVIII-XIX
Secretarías de Estado y del Despacho Universal de Indias, de Estado, de Gracia y Justicia, de Hacienda y de Guerra		
	GOBIERNO (V)	1492-1870
	ULTRAMAR (X)	1605-1896
	ESTADO (IX)	1683-1860
	MAPAS Y PLANOS (XVI)	ss. XVI-XIX
Casa de la Contratación		
	CONTRATACIÓN (III)	1492-1795
	MAPAS Y PLANOS (XVI)	ss. XVI-XIX
Secretaría del Juzgado de Arribadas de Cádiz		
	ARRIBADAS (VII)	1674-1822
	MAPAS Y PLANOS (XVI)	ss. XVI-XIX
Comisaría Interventora de la Hacienda Pública de Cádiz		
	ARRIBADAS (VII)	1674-1822
Consulado de Cargadores a Indias de Sevilla y Cádiz		
	CONSULADOS (XII)	1529-1864
	MAPAS Y PLANOS (XVI)	ss. XVI-XIX

	SECCIONES *	FECHAS
Consulado Nuevo de Sevilla		
	CONSULADOS (XII)	1621-1890
	MAPAS Y PLANOS (XVI)	ss. XVI-XIX
Dirección General de la Renta de Correos		
	CORREOS (VIII)	1752-1846
	MAPAS Y PLANOS (XVI)	ss. XVI-XIX
Tribunal de Cuentas. Sala de Ultramar		
	TRIBUNAL DE CUENTAS (XIV)	1853-1893
Real Compañía de La Habana		
	ULTRAMAR (X)	1605-1896
2. INSTITUCIONES COLONIALES		
Capitanía General de Cuba		
	CUBA (XI)	1712-1877
	MAPAS Y PLANOS (XVI)	ss. XVI-XIX
3. ARCHIVOS PARTICULARES		
Ducado de Veragua		
	PATRONATO. SERIE 8	1488-1749
Camilo García de Polavieja		
	DIVERSOS. SERIE 2	1876-1898
	MAPAS Y PLANOS (XVI)	ss. XVI-XIX
José Fernando Abascal y Sousa		
	DIVERSOS. SERIE 1	1804-1860
Miguel José de Azanza		
	DIVERSOS. SERIE 4	1758-1820

* En romano se indica el número de la Sección.

HARA ME

VACVSTI
CATANE

CIVDAD. DE. CINTZVNTZAN



Bibliografía general

- Archivo General de Indias / autores Pedro González García... [et al.].- Madrid: Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas; Lunwerg, D.L. 1995. 328 p.
- Archivo General de Indias 1785-1985: La América Española en la época de Carlos III. Madrid, 1986.
- Archivo General de Indias: [guía].- Madrid]: Subdirección General de los Archivos Estatales, D.L. 1996.
- Archivo General de Indias: [guía].- Madrid]: Subdirección General de los Archivos Estatales, D.L. 2000.
- España y América un océano de negocios. Quinto Centenario de la Casa de la Contratación (1503-2003), Sevilla, 11 diciembre 2003 a 29 de febrero de 2004 [exposición].
- García, R.D.: El Consejo de Indias durante los reinados de Carlos III y Carlos IV / R.D. García.- Pamplona: EUNSA, 1998.
- Gildas, Bernard: Le Secretariat d'Etat et le conseil espagnol des Indes (1700-1808)/ Bernard Gildas.- Genève: Librairie Drie, 1972.
- Haring, C.H.: Comercio y navegación entre España y las Indias en la época de los Habsburgos / C.H. Haring.- México, 1939; reed., Fondo de Cultura Económica, 1979.
- Heredia Herrera, A.: La Lonja de Mercaderes, el cofre para un tesoro singular. Sevilla, 1992.

Fig. 9 Escudo de la ciudad de Tzintzuntán, 1595.

- Heredía Herrera, Antonia: El Consulado Nuevo de Sevilla y América, en «Jornadas de Andalucía y América» t.V. Sevilla, 1986. pp. 287-301.
- La Casa de la Contratación y la Navegación entre España y las Indias. Antonio Acosta Rodríguez, Adolfo González Rodríguez, Enriqueta Vila Vilar (Coordinadores). Sevilla, 2003.
- La Casa Lonja de Sevilla: una casa de ricos tesoros: Archivo General de Indias, Sevilla, del 27 de junio al 18 de diciembre de 2005 [Exposición].
- Méndez Zubiría, Carmen: «La Casa Lonja y su transformación en Archivo de Indias». I Jornadas de Andalucía y América. Huelva, 1981, v.II, pp. 301-311.
- Muro Orejón, Antonio: Lecciones de Historia del Derecho Hispano-Indiano. México, 1989.
- Ordenanzas del Archivo General de Indias. Edición facsímil. Estudios preliminares de Francisco de Solano, Margarita Gómez Gómez y Manuel Romero Tallafigo. Sevilla, 1986. 214 p.
- Peña y Cámara, José: El Archivo General de Indias de Sevilla. Guía del visitante / José María de la Peña Cámara. Valencia, 1958.
- Pleguezuelo Hernández, A.: «La Lonja de Mercaderes de Sevilla: de los proyectos a la ejecución», Archivo Español de Arte, 249. Madrid, 1990, pp.15-41.
- Schäfer, Ernesto: El Consejo Real y Supremo de las Indias: su historia, organización y labor administrativa hasta la terminación de la Casa de Austria/ Ernesto Schäfer. Sevilla: Imprenta Carmona, 1935. 2 tomos.
- Torres Revello, José: El Archivo General de Indias de Sevilla. Historia y clasificación de sus fondos. Buenos Aires, 1929.

Datos prácticos

Dirección

Edificio de la Lonja
Av. de la Constitución, 3.
41071 Sevilla

Edificio de la Cilla
Santo Tomás, 5
41071 Sevilla

Teléfono Centralita: 954 500 528

Fax: 954 219 485

Correo electrónico: agi1@mcu.es y agi2@mcu.es

Horarios

Sala de Investigación

- Del 16 septiembre al 15 de junio:
de Lunes a Viernes de 8 a 15 horas
- Del 16 de junio al 15 de septiembre:
de Lunes a Viernes de 8 a 14,30 horas

Visita

- De Lunes a Sábado de 9 a 16 horas
- Domingos y festivos de 10 a 14 horas

